

# Secreto bancario

La reciente aprobación de la Comisión de Seguridad del Senado para permitir a la UAF (Unidad de Análisis Financiero) acceder al secreto bancario sin autorización judicial redefine peligrosamente los límites de nuestra privacidad y autonomía, extensiones naturales de la dignidad humana, como lo ha dicho la jurisprudencia, violando además, el artículo 19, número 4, de la Constitución.

En un mundo donde el efectivo es marginal y las transacciones electrónicas predominan, la confidencialidad bancaria es crucial para evitar que datos financieros sean utilizados indebidamente, ya que incluyen hábitos de consumo y patrones de comportamiento que pueden ser utilizados para elaborar perfiles detallados de las personas convirtiéndose hoy en una ventana abierta a la vida privada, ofreciendo un retrato detallado e invasivo.

Este proyecto amenaza con exponer a los ciudadanos a prácticas abusivas y violaciones de

derechos fundamentales, subrayando la necesidad de un marco legal que proteja estrictamente nuestra privacidad financiera.

La protección del secreto bancario debe ser vista no como obstáculo para la transparencia o la lucha contra el crimen, sino como componente esencial de una sociedad libre y democrática, y en tiempos donde la tecnología redefine continuamente las fronteras de la privacidad, es más importante que nunca reafirmar y defender los principios fundamentales que protegen la vida privada, lo que significa un esfuerzo mayor de nuestros parlamentarios de encontrar una regulación acorde a los tiempos, que ayude a combatir el crimen pero también garantice que el acceso a la información financiera esté estrictamente controlado y justificado, no puede ser el remedio peor que la enfermedad.

**Jorge Gacitúa, abogado y académico, USS**